



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 705/2025

Anuncio.

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “INTERIORES DE LOS MONUMENTOS DE CIUDAD RODRIGO”, AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2025.

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 02/04/2025

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 0669/2025, de fecha 2 de junio de 2025, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el concurso

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Interiores de los Monumentos de Ciudad Rodrigo” Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de la concejalía de Cultura y Patrimonio, convoca el concurso temático de fotografía con la finalidad de incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito monumental de la ciudad de Ciudad Rodrigo.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, residentes en España, sean fotógrafos profesionales o aficionados, mayores de edad.

3. TEMA.

La temática elegida en esta convocatoria será: “Interiores de los monumentos de Ciudad Rodrigo”.

4. NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de 2 fotografías.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

- Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, pero se valorarán más aquellas fotografías que no lleven montajes ni composiciones digitalizadas.
- Solo podrán participar en este certamen los propios autores de las fotografías, que además serán de su propiedad.
- Las fotografías deberán ser inéditas, es decir, que no hayan sido presentadas y/o premiadas en este certamen en ediciones anteriores, ni en otros certámenes diferentes a éste, ni exhibidas públicamente por cualquier medio.
- Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro, pudiendo ser en formato

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

horizontal o vertical.

- La fotografía impresa será desde 30 x 40 cm., hasta 30 x 45 cm., no admitiéndose las fotografías de formato diferente. Y se presentarán sobre un soporte de cartulina de color blanco de 40 x 50 cm. Se considerará un margen de error de más menos tres milímetros en las diferentes medidas que se establecen en esta base.
- Los ganadores de las fotografías premiadas tendrán que aportar la fotografía en formato digital en archivo JPG, en un dispositivo de almacenamiento USB, siendo la resolución de 300 ppp, y tamaño de archivo máximo 10MB, este dispositivo no se devuelve, pasará al igual que la fotografía impresa a la propiedad del Ayuntamiento.

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE Y LUGAR.

Junto a la fotografía impresa, que deberá llevar en su reverso el mismo título que figure en la documentación que le acompañe, tendrá que aportar la siguiente documentación:

En un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la fotografía deberá incluir:

- Solicitud de inscripción adjunta a estas Bases, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es inédita (incluida en la solicitud adjunta a estas Bases).
- En la solicitud deberá rellenar el apartado en el que se explique la imagen captada.

Los trabajos se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Municipal de Cultura. Apartado de correos 59. Plaza del Conde, 2. 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca) Teléfonos de información: 923461862 // 664403277.

Horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 20:30 horas, de lunes a viernes.

7. PLAZO.

El plazo de presentación de trabajos finalizará el día **25 de junio de 2025 a las 14:00 horas.**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Salamanca, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.ciudadrodrigo.es

8. PREMIOS.

| | |
|---------------|---------------------|
| Primer premio | 250 euros y diploma |
| Accésit | 150 euros y diploma |

Cada concursante solo podrá optar a uno de los dos premios, entendiéndose que optará al de mayor cuantía.

Las fotografías premiadas pasan a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se reserva el derecho de publicarlas, si bien, siempre que sean expuestas públicamente, se citará al autor. El autor cede, en todo caso, por el hecho de participar en el concurso, los derechos de propiedad intelectual.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las fotografías no reúnen los méritos suficientes.

9- JURADO.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.

- Vocales:

La concejala delegada de Cultura y Patrimonio.

Un concejal de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

Dos/Tres personas relacionadas con las artes y la cultura.

- Secretario: empleado/a público municipal. Con voz pero sin voto.

10. EXPOSICIÓN.

Las fotografías presentadas a concurso que cumplan las Bases de la convocatoria, se mostrarán en una exposición en la Casa Municipal de Cultura.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS.

Las fotografías no premiadas serán devueltas a sus autores siempre que lo soliciten en un plazo de 60 días a contar desde la finalización de la exposición. En caso de no hacerlo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento cediendo los derechos de propiedad intelectual de las mismas, pudiendo ser igualmente publicadas.

En el caso de las recibidas por correo ordinario, el autor deberá realizar un giro postal para que se proceda a su devolución.

12. ACEPTACIÓN.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

13. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A PARTICIPANTES.

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

14. DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

EL ALCALDE

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

| Datos del concursante | | |
|--|--------------------|------------------------------------|
| Nombre y apellidos: | | |
| DNI: | Año de nacimiento: | Adjuntar fotocopia DNI concursante |
| Domicilio: | | |
| Localidad: | | |
| Provincia: | C.P.: | |
| País: | Teléfono: | |
| E-mail: | | |
| Datos de la obra | | |
| Título: | | |
| Año y lugar de captación de la fotografía: | | Medidas: |
| Descripción de la imagen: | | |
| Declaración de fotografía INÉDITA y de AUTORÍA | | |
| Don/Doña: _____ | | |
| DECLARA que la fotografía titulada: _____ | | |
| que presento en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo del V Concurso de Fotografía "Interiores de los Monumentos de Ciudad Rodrigo" 2025, es inédita y de mi autoría, no habiendo sido presentada y/o premiada en este concurso en ediciones anteriores, ni en otros certámenes diferentes a éste, ni exhibida públicamente por cualquier medio. | | |
| (firma) | | |
| Fdo.: _____ | | |
| Declaración responsable | | |
| Declaro: | | |
| <input type="checkbox"/> Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley. | | |
| <input type="checkbox"/> Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes ¹ . | | |
| <input type="checkbox"/> No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. | | |
| <input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. | | |

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.
- Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del concurso.
- El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____ (firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo: Carlos Alfredo Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

